

DECRETO ALCALDICIO - N°4605

Casablanca, 18 de diciembre del 2013

VISTOS:

1.-La necesidad de arrendar un servicio de Amplificación para realizar presentación de la Orquesta Sinfónica Juvenil de Alumnos de Hualpén en el Liceo Manuel de Salas y en la Escuela San Pedro de Quintay.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, y demás documentos a la vista.-

3.- Establecido en la Ley N°19.886 y el Reglamento de la Ley en su Artículo 10 N°8

4.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

5.- Las Cotizaciones presentadas por los proveedores:

- **NICOLAS ESCOBAR VÁSQUEZ**
- **JOSE LUIS ALARCON M.**
- **FELIPE PULGAR MALDONADO**

DECRETO:

I.- Autorízase la contratación de don **NICOLÁS ANTONIO ESCOBAR VÁSQUEZ**, para realizar el arriendo Amplificación.

II.- Apruébese contrato de arriendo de amplificación, con fecha 18 de diciembre del 2013, entre la I. Municipalidad de Casablanca y don **NICOLÁS ANTONIO ESCOBAR VÁSQUEZ**, cédula de identidad **N°15.072.022-2** para realizar presentación de la Orquesta Sinfónica Juvenil de alumnos de Hualpén, en el Liceo Manuel de Salas y en la Escuela San Pedro de Quintay, por un monto de \$300.000.- Impuesto incluido

III.-Impútese el cumplimiento del presente Decreto al programa 21 "Adm. Educación", Cuenta N°215209004 "Arriendo de Mobiliarios y Otros".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Interesado
Dir. Finanzas
Archivo Jurídico DAEM
RMR/SVR/JURÍDICO/bms.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Casablanca a 18 de diciembre del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "La Municipalidad" y por la otra don **NICOLÁS ANTONIO ESCOBAR VÁSQUEZ**, cédula de identidad **N°15.072.022-2** con domicilio en General Bonilla N°352 Casablanca, en adelante "el prestador" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente instrumento La Municipalidad, viene en contratar a "el prestador" para realizar los Servicios de Amplificación para presentación de Orquesta Sinfónica Juvenil de Alumnos de Hualpén en el Liceo Manuel de Salas y Escuela San Pedro de Quintay el día 18 de Diciembre del 2013.-

SEGUNDO: "El Prestador" se obliga a cumplir fiel y oportunamente las instrucciones que le sean impartidas por la Directora del Departamento de Educación Municipal.-

TERCERO: La prestación se realizará en el Liceo Manuel de Salas y Escuela San Pedro de Quintay el día 18 de diciembre del 2013.-

CUARTO: Se pagará a "el prestador" la suma única y total de \$300.000.- impuesto incluido pagaderos concluido el cometido previa presentación de boleta de honorarios y certificado de conformidad de la entidad fiscalizadora.-

QUINTO: El Departamento de Educación, fiscalizarán el cumplimiento de la prestación de servicios encomendados.-

SEXTO: El Prestador no tendrá más derecho que los expresamente establecidos en este contrato.-

SEPTIMO: La Municipalidad podrá poner fin al contrato de forma unilateral, sin expresión de causa.-

OCTAVO: El Prestador declara conocer las leyes vigentes que fuera aplicable a su relación contractual, reconociendo que el presente contrato no genera un vínculo de subordinación ni dependencia con el municipio en virtud de tratarse del ejercicio regulado de una actividad profesional independiente.-

NOVENO: La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA** consta en Decreto Alcaldicio N° 3616 de fecha 06 de diciembre de 2012.-

DECIMO: El presente contrato se firma en 4 ejemplares, declarando "el prestador" haber recibido un ejemplar de él, y que este es fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes


NICOLAS ESCOBAR VÁSQUEZ
Prestador




RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca